



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

POI CONSISTENTE CON EL PIA 2024

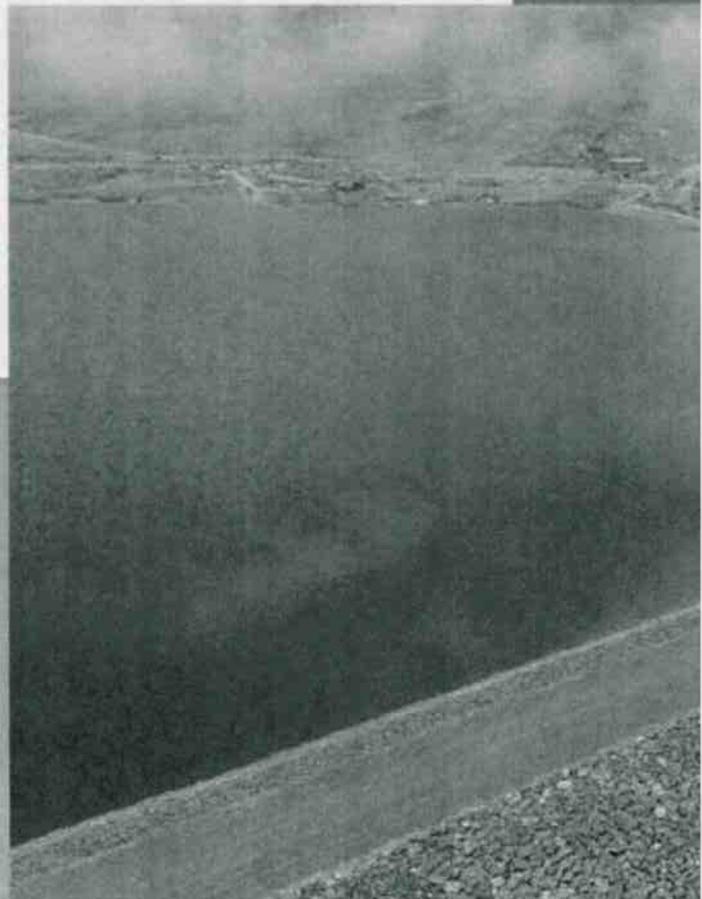
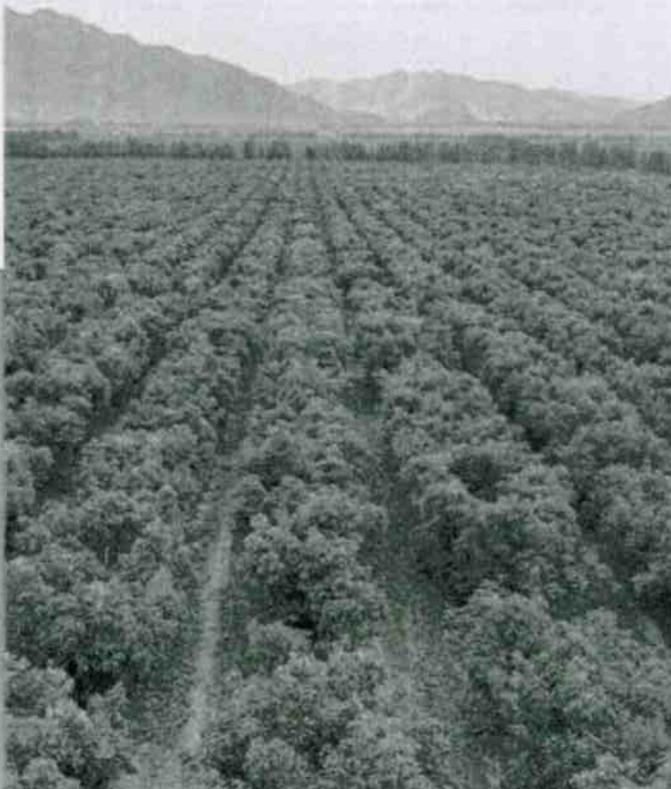
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

PLIEGO 013: MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por LUNA
CANO Luis Angel FAU
20131372531 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 13:23:14 -05:00



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	RESUMEN EJECUTIVO	4
III.	BASE LEGAL	5
IV.	CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	5
V.	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	6
VI.	MISIÓN INSTITUCIONAL.....	7
VII.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS	8
7.1.	OEI.01 Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.....	8
7.2.	OEI.02 Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares.....	9
7.3.	OEI.03 Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios	9
7.4.	OEI.04 Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias	10
7.5.	OEI.05 Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales.....	11
7.6.	OEI.06 Fortalecer la gestión institucional.....	11
VIII.	MARCO PRESUPUESTARIO.....	19
IX.	CONCLUSIONES	22
X.	RECOMENDACIONES	23
XI.	ANEXO	23



**Siglas y Acrónimos**

MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
PEI	Plan Estratégico Institucional
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
AOI	Actividades Operativas e Inversiones
POIM	Plan Operativo Institucional Multianual
APM	Asignación presupuestal multianual
PP042	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario
PP068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
PP089	Reducción de la degradación de los suelos agrarios
PP121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PP130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PNA	Política Nacional Agraria
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector agrario
OPA	Organización de productores agrarios
PRPA	Proyectos de reconversión productiva agropecuaria
POA	Plan Operativo Anual
BBP	Buenas prácticas pecuarias
BBA	Buenas prácticas agrarias
PMI	Programa Multianual de Inversiones
CMN	Cuadro Multianual de Necesidades
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
UM	Unidad de medida
GORE	Gobiernos Regionales
GOLO	Gobiernos Locales
CC	Centro de costo
UE	Unidad Ejecutora
PSI	Programa Subsectorial de Irrigación
AGRORURAL	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
PCC	Programa de Compensaciones para la Competitividad
PEBPT	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
PEJEZA	Proyecto Especial Jequetepeque Zaña
PCSCS	Proyecto Especial Sierra Centro Sur
PEBLT	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
PEDCIP	Proyecto Especial Binacional Río Putumayo
PEJSIB	Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua
PEAH	Proyecto Especial Alto Huallaga
PEPP	Proyecto Especial Pichis Palcazu
PROVRAEM	Proyecto Especial Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro
PEDAMAALC	Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto-Condorcanqui -
UEGPS	Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales
UEFSA	Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul
DM	Despacho Ministerial
SG	Secretaría General
OACID	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
OCOIM	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
OILCC	Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
ODNGRD	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
OCI	Órgano de Control Institucional





PP	Procuraduría Pública
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OM	Oficina de Modernización
OPLA	Oficina de Planeamiento
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OPRES	Oficina de Presupuesto
OCAI	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
OGA	Oficina General de Administración
OA	Oficina de Abastecimiento
OC	Oficina de Contabilidad
OT	Oficina de Tesorería
OGGRH	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
OARH	Oficina de Administración de Recursos Humanos
ODTH	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
OGTI	Oficina General de Tecnología de la Información
DVPSDA	Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario
DGPA	Dirección General de Políticas Agrarias
DIPNA	Dirección de Políticas y Normatividad Agraria
DEE	Dirección de Estudios Económicos
DGGT	Dirección General de Gestión Territorial
DAII	Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental
DCCNGS	Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social
DOMPA	Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria
DGSEP	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas
DEIA	Dirección de Estadística e Información Agraria
DSEP	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas
DIGESPARC	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
DVDAFIR	Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
DGDAA	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología
DGDG	Dirección General de Desarrollo Ganadero
DGASFS	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros
DADE	Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial
DSFFA	Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario
DGIHR	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego
DNIRH	Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego
DGIHR	Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
DGAA	Dirección de Gestión Ambiental Agraria
DERNCC	Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático





I. PRESENTACIÓN

El MIDAGRI como órgano rector del sector, y en el marco de su competencia desarrolla instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de manera articulada con los tres niveles de gobiernos, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El MIDAGRI se constituye como un Pliego presupuestal integrado por 16 UE, 1 Administración Central (47 CC), 6 programas, 7 proyectos especiales y 2 UE no estructuradas del Ministerio.

En ese marco el POI consistente con el PIA 2024 está alineado a los seis (6) OEI, veinte seis (26) AEI contemplados en el PEI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0054-2019-MINAGRI, de fecha 18 de febrero de 2019 y Resolución de Secretaría General N° 061-2023-MIDAGRI-SG de fecha 18 de abril de 2023 que aprueba su última modificación.

Considerando las orientaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada¹, así como, la Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los pliegos del Sector Agrario y de Riego, Versión 01² y en el marco de las etapas de la elaboración del POI, se realizó los ajustes como etapa previa a la consistencia con el PIA con base al APM y el proyecto de ley del mismo periodo.

Con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias durante el periodo 2023, el cual registra la priorización de cada AOI, sobre la base de la ruta estratégica definida en el PEI; además contiene en los Anexos B-5, la programación física de las AOI de los CC de las UE del MIDAGRI; así como la programación financiera de las AOI, y se ha incluido el PMI aprobada con Resolución Ministerial N° 065-2023-MIDAGRI de fecha 23 de febrero de 2023, siguiendo los lineamientos establecido por el CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional y Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los pliegos del Sector Agrario y de Riego, Versión 01.

El presente documento tiene la siguiente estructura: i) Presentación, ii) Resumen Ejecutivo, iii) Base Legal, iv) Contexto institucional, v) Declaración de Política Institucional, vi) Misión Institucional; vii) AEI priorizadas por OEI, viiii) Marco presupuestario, ix) Conclusiones, x) Recomendaciones y xi) Anexo: Programación financiera y física de las AOI (Anexos B-5 plan operativo institucional física y financiera (Consistenciado) Año: 2023), obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



¹ Aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD

² Aprobada con Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA



II. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional – POI 2024 del Pliego 013: MIDAGRI, ha sido elaborado considerando su contribución a la implementación de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del PESEM del sector agrario y riego, a los objetivos de la Política General de Gobierno al 2026, a los objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el MIDAGRI, centrando su atención en el productor agrario, siendo la prioridad lo siguiente: i) incrementar la producción y productividad agraria haciendo uso eficiente de los recursos; ii) Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario; iii) Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional; y iv) Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.

El POI se elabora un año previo a su ejecución y desarrolla varias etapas para su elaboración, se inicia con la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual - POIM, posteriormente este documento se ajusta con la Asignación Presupuestal Multianual – APM y el Proyecto de Presupuesto, para que finalmente se realice la consistencia del POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.

Este proceso tuvo como resultado en el POIM 2024 - 2026 aprobado un total de 7 104 AOI programadas para el 2024, con un Presupuesto de S/ 2 706 028 769, de las cuales se anularon 3 839 AOI, se modificaron 2 971 AOI, 294 AOI no se modificaron y se incorporaron 625 AOI, dando un total de 3 890 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 1 864 920 945 que representa -31.1% de variación de la meta financiera respecto a la POI 2024 Aprobado.

Asimismo, el POI consistente con el PIA 2024 está alineado a los seis (6) OEI, veinte seis (26) AEI contempladas en el Plan Estratégico Institucional - PEI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0054-2019-MINAGRI, de fecha 18 de febrero de 2019, y Resolución de Secretaría General N° 061-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 18 de abril de 2023, que aprueba su última modificación.

El POI consistente con el PIA asciende a S/ 1 864 920 945, para financiar 3 890 actividades operativas e inversiones a nivel nacional.

Con el fin de contribuir a los objetivos establecidos en el PEI, para el año 2024, en el OEI.01 que busca mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios, se tiene un PIA programado de S/ 513 782 225, los que permitirán financiar 1897 AOI; el OEI.02 relacionado a mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios tiene un PIA programado de S/ 71 010 226 que permitirán financiar 298 AOI; el OEI.03 que busca mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios tiene un PIA programado de S/ 595 436 101, que permitirán financiar 335 AOI; el OEI.04 relacionado a la reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias tiene un PIA programado de S/ 307 803 406, que permitirán financiar 865 AOI; el OEI.05 promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales tiene un PIA programado de S/ 32 528 792, que permitirán financiar 25 AOI; y el OEI.06 fortalecer la gestión institucional tiene un PIA programado de S/ 344 360 195, que permitirán financiar 470 AOI.





III. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017-CEPLAN/CPD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General N° 005-2023-MIDAGRI-DM, Directiva para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institución de los pliegos del Sector Agrario y de Riego.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

IV. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El contexto institucional en el cual se elabora el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, desde su primera etapa, considera los objetivos estratégicos institucionales y sus estrategias establecidas en el PEI 2019 – 2027 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ampliado el horizonte al 2027 aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, el 18 de abril de 2023.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego implementa y actualiza sus políticas: Agraria, de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Agricultura Familiar, entre otras, para atender la producción nacional agraria, constantemente amenazada por condiciones desfavorables como consecuencia de fenómenos climáticos adversos (fenómeno del Niño global y el Niño Costero, friaje, heladas, granizadas, etc.) que ponen en riesgo la economía de los productores y la seguridad alimentaria de la población en el corto y mediano plazo.

Las ocurrencias de eventos atípicos con condiciones climáticas desfavorables se visibilizan en el anormal desarrollo fenológico de cultivos de importancia económica y la necesidad de atención de servicios integrados en las diferentes fases de la cadena de valor agrícola y pecuaria.

En ese contexto, se prosigue con las intervenciones del MIDAGRI, priorizando inversiones y actividades orientadas a mejorar el acceso a los principales factores productivos, tales como:

- Capacidades productivas, empresariales y comerciales: Seguro Agrícola Catastrófico con la ampliación de la suma asegurada de la cobertura; financiamiento de planes de negocios en beneficio de Productores y productoras; Desarrollo de Mercados Itinerantes.





- Manejo sostenible de los recursos naturales: plantaciones forestales y sistemas agroforestales; Fortalecimiento de capacidades y asistencia Técnica.
- Gestión institucional: Articulación en los tres niveles de gobierno; implementación de mejoras del programa AGRORURAL acorde a disposiciones de la Secretaría de Gestión Pública; ampliación de los servicios del MIDAGRI a productores (antes no beneficiarios), acorde con el Padrón de Productores Agropecuarios a nivel nacional (actualmente 2 millones de productores agropecuarios registrados; Convenios con gobiernos subnacionales y su registro en el Módulo de Convenios del MEF.
- Uso del recurso hídrico: sistemas de riego tecnificado, construcción y mantenimiento de infraestructura de riego.
- Formalización de la propiedad agraria: implementación del servicio de saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural.
- Vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional: implementación de estrategias; crecimiento de la cartera de inversiones por IOARR.

Como factores externos negativos que influye en la programación del POI consistente con el PIA, se anota el estado situacional de prevención latente en la que se programa para afrontar situaciones de protección de siembras y asegurar cosechas necesarias para la provisión de alimentos a la población nacional, así como, las posibilidades de déficit hídrico en regiones del sur y centro del país identificadas como críticas por los fenómenos adversos del cambio climático.

En tanto, como factor positivo se percibe que la inflación ha tenido retrocesos en los últimos meses del año 2023.

V. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del PESEM del sector agrario y riego y su contribución a los objetivos de la Política General de Gobierno al 2026, al logro de los objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el MIDAGRI, centrando su atención en el productor agrario, declara como prioritarios los siguientes objetivos:

- Incrementar la producción y productividad agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
- Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
- Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional.
- Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.

Lineamientos de Política Institucional

Con la finalidad de orientar las intervenciones para el logro de los objetivos priorizados, se establecen los siguientes lineamientos:





1. Desarrollar las capacidades de los productores para incrementar la productividad agraria.
2. Impulsar mecanismos de financiamiento público y privado que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura agraria y servicios agrarios.
3. Implementar medidas para la recuperación y/o la reducción del riesgo frente a desastres, así como, de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.
4. Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
5. Impulsar la implementación de modelos de asociatividad empresarial a fin de mejorar la articulación al mercado de los productores agrarios.
6. Desarrollar con eficiencia los procesos de saneamiento físico y legal de la propiedad agraria.
7. Incrementar la oferta de productos agrarios de calidad y con valor agregado, de acuerdo con las exigencias del mercado.
8. Implementar mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para el desarrollo agrario en cada territorio.
9. Fortalecer capacidades a los Gobiernos Regionales para el desarrollo agrario en cada territorio.
10. Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
11. Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios y actores vinculados al sector.

El MIDAGRI contribuye con el POI 2024 a la Política General de Gobierno, principalmente en los siguientes ejes que orientan el accionar del gobierno durante el mandato de la Presidenta de la República: i) eje 4. Reactivación Económica; ii) eje 6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional, iii) eje 5. Impulso al Desarrollo de los Departamentos y iv) eje 9. Más Infraestructura y Servicios para una mejor calidad de vida.

VI. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulándolo al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

Con el fin de cumplir cabalmente con la Misión Institucional el MIDAGRI implementa una gestión con integridad, imparcialidad, tolerancia, cooperación, innovación e interculturalidad, honestidad y desarrollo. Así mismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño con respeto, probidad, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, lealtad al estado de derecho, competitividad, sostenibilidad, equidad, gobernabilidad, efectividad, vocación de servicio y objetividad.





VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS

Las AOI descritas en el POI Anual 2024 se encuentran alineadas a las AEI establecidas en el PEI 2019-2027 del MIDAGRI, aprobado con Resolución Ministerial N° 054-2019-MINAGRI, cuya última modificación, se aprobó con Resolución de Secretaría General N° 061-2023-MIDAGRI-SG.

De acuerdo con ello, el MIDAGRI tiene seis (6) OEI, los cuales están articulados con un total de veintiséis (26) AEI priorizadas; los mismos que son implementados a través de la ejecución de las AOI que están programadas en el POI.

Dicha contribución es reflejada en el siguiente detalle, el cual se encuentra descrito por OEI:

1.1. OEI.01 Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores agrarios.

EL OEI.01 considera la implementación de seis (6) AEI a través de trece (13) UE: AC, AGROIDEAS, AGRORURAL, PEBDIP, PEBLT, PEBPT, PEDAMAALC, PEJEZA, PEJSIB, PEPP, PESCS, PROVRAEM, UEGPS, según se muestra a continuación:

Tabla N° 1: Detalle de contribución de las metas POI a la meta PEI del OEI.01

Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta PEI 2024	META POI – PEI 2024	Responsable del Indicador
AEI. 01.01	Programa de desarrollo de capacidades en la adopción de tecnologías con buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de los productores agrarios	01.01.01. Número total de productores/as agrarios que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas.	19,183	2,983	DGDAA / DGDG
		01.01.02. Número de productores/as agrarios (pecuarios) asistidos/as en manejo de pastos y mejoramiento genético, en el marco del repoblamiento ganadero	36,663	39,767	DGDG
AEI. 01.02	Programa de financiamiento para la implementación de emprendimientos, planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los productores agrarios organizados	01.02.01. Número de productores/as agrarios organizados/as acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional	7,650	950	PCC
		01.02.02. Número de productores/as agrarios organizados/as que acceden al financiamiento directo e indirecto	46,234	16.000	DGASFS / DSFFA
		01.02.03. Número de Organizaciones Agrarias de Mujeres que acceden al cofinanciamiento para la implementación de emprendimientos con enfoque de género, orientados al mercado.	650	25.050	DGGT / DPMPA
AEI. 01.03	Cofinanciamiento para la reconversión productiva agropecuaria de productos ejecutado en beneficio de los productores agrarios	01.03.01. Número de productores/as agrarios que inician el proceso de reconversión productiva	267	130	PCC
AEI. 01.04	Servicios de información agraria implementado para los productores agrarios	01.04.01. Porcentaje productores/as agrarios que utilizan información agropecuaria brindada por el MIDAGRI.	20%	2%	DGESEP
AEI. 01.05	Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios.	01.05.01. Número de productores/as agrarios organizados/as con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial.	2,100	990	DGASFS / DADE





Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta PEI 2024	META POI - PEI 2024	Responsable del Indicador
	implementados para los productores agrarios organizados	01.05.02. Número de productores/as agrarios atendidos/as a través de mecanismos de comercialización para la promoción de sus productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI	25,154	0	DGDA
AEI. 01.06	Mecanismos de fortalecimiento de la asociatividad empresarial implementados para la integración de los productores agrarios familiares.	01.06.01. Número de productores/as agrarios familiares que se organizan empresarialmente	7,114	1,548	DGASFS / DADE

Elaboración: OPLA-OGPP

1.2. OEI.02 Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares

El OEI.02 considera la implementación de tres (3) AEI a través de diez (10) UE: AC, AGRORURAL, PEAH, PEBDIP, PEBLT, PEDAMAALC, PEJEZA, PEJSIB, PESCS y PROVRAEM, según se muestra a continuación:

Tabla N° 2: Detalle de contribución de las metas POI a la meta PEI del OEI.02

CÓD	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI - PEI 2024	Responsable del Indicador
AEI. 02.01	Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficio de los productores agrarios	02.01.01. Número de productores/as agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos y desarrollo forestal.	26,738	2,080	AGRORURAL
		02.01.02. Número de hectáreas de plantaciones forestales instaladas	4,265,000	13,041	AGRORURAL
AEI. 02.02	Servicios de información sobre suelos agrarios generada para los productores agrarios	02.02.01. Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.	42,222,789	251,358	DGAAA.
AEI. 02.03	Certificación ambiental de proyectos de competencia del sector agrario aprobada a personas naturales y jurídicas.	02.03.01. Número de certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados.	460	430	DGAAA / DGAA

Elaboración: OPLA-OGPP

1.3. OEI.03 Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios

El OEI.03 considera la implementación de cuatro (4) AEI a través de trece (13) UE: AC, AGRORURAL, PEAH, PEBLT, PEBPT, PEDAMAALC, PEJEZA, PEJSIB, PEPP, PESCS, PROVRAEM, PSI, UEFSA, según se muestra a continuación:

Tabla N° 3: Detalle de contribución de las metas POI a la meta PEI del OEI.03

Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI - PEI 2024	Responsable del Indicador
AEI. 03.01	Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de los productores agrarios	03.01.01. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida.	13,379	3,069	DGIHR
		03.01.02. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego mejorada.	105,288	1,702	
		03.01.03. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada.	375,427	18,027	





Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI – PEI 2024	Responsable del Indicador
AEI. 03.02	Sistema de riego tecnificado operativo en áreas agrícolas de los productores agrarios	03.02.01. Número de hectáreas con riego tecnificado operativo	2,442	209	
AEI. 03.03	Programa de fortalecimiento de capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico implementado para los productores agrarios y profesionales de gobiernos regionales. Valor acumulado "	03.03.01. Número de productores/as agrarios asistidos/as en el uso y gestión del recurso hídrico.	16,447	0	
		03.03.02. Número de profesionales de gobiernos regionales y locales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.	300	0	
AEI. 03.04	Infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada para la seguridad hídrica agraria de los productores agrarios	03.04.01. Número de hectáreas con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.	1,400	0	UEFSA
		03.04.02. Número de acciones de recarga hídrica (diques para qochas, zanjas de infiltración, reforestación, revegetación, entre otros) implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.	2,997	0	
		03.04.03. Número de reservorios de regulación estacional implementadas a nivel nacional.	250	0	

Elaboración: OPLA-OGPP

1.4. OEI.04 Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias

El OEI.04 considera la implementación de cuatro (4) AEI a través de nueve (9) UE: AC, AGRORURAL, PEBLT, PEBPT, PEJEZA, PEJSIB, PESCS, PROVRAEM y PSI según se muestra a continuación:

Tabla N° 4: Detalle de contribución de las metas POI a la meta PEI del OEI.04

Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI – PEI 2024	Responsable del Indicador
AEI. 04.01	Mecanismos aprobados para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional en el sector agrario y de riego.	04.01.01. Número de Mecanismos aprobados de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional en el sector Agrario y de Riego.	2	1 ³	ODNGRD
AEI. 04.02	Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.	04.02.01. Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros.	19%	0	
		04.02.02. Porcentaje de puntos críticos en las quebradas protegidos ante peligros.	1%	0	
AEI. 04.03	Atenciones de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos oportunas a los productores agrarios	04.03.01. Número de productores/as agrarios que implementan medidas de protección física frente a peligros meteorológicos extremos.	229,104	5,640	AGRORURAL
		04.03.02. Número de kit agrícola y pecuario de prevención y de respuesta entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos meteorológicos extremos.	4,995	48,233 ⁴	AGRORURAL
AEI. 04.04	Seguro agrario ante fenómenos naturales adversos y de cambio climático, con mayor cobertura para los productores agrarios	04.04.01. Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.	2,500,000	1,603,721	DGASFS / DSFFA
		04.04.02. Número de productores/as agrarios/as asegurados/as con seguros	1,041,667	668,214	DGASFS / DSFFA

³ El mecanismo es un Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

⁴ Supera la meta PEI debido a la ampliación de ámbito de intervención con riesgo muy alto a peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos





Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI – PEI 2024	Responsable del Indicador
		agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.			

Elaboración: OPLA-OGPP

1.5. OEI.05 Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales

El OEI.05 considera la implementación de dos (2) AEI a través de dos (2) UE: AC y UEGPS según se muestra a continuación:

Tabla N° 5: Detalle de contribución de las metas POI a la meta PEI del OEI.05

Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI – PEI 2024	Responsable del Indicador
AEI. 05.01	Servicio de información catastral rural validada para los gobiernos regionales	05.01.01. Número de predios rurales individuales catastrados e integrados a la base catastral rural.	211,746	36,966	DIGESPAC R
		05.01.02. Número de comunidades campesinas con territorio deslindado.	2,961	44	
		05.01.03. Número de comunidades nativas con territorio demarcadas.	363	35	
AEI. 05.02	Asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado en los gobiernos regionales.	05.02.01. Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado.	420	532	

Elaboración: OPLA-OGPP

1.6. OEI.06 Fortalecer la gestión institucional

El OEI.06 considera la implementación de siete (7) AEI a través de dieciséis (16) UE: AC, AGROIDEAS, AGRORURAL, PEAH, PEBDICP, PEBLT, PEBPT, PEDAMAALC, PEJEZA, PEJSIB, PEPP, PESCS, PROVRAEM, PSI, UEFSA, UEGPS, según se muestra a continuación:

Tabla N° 6: Detalle de contribución de las metas POI a la meta PEI del OEI.06

Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI – PEI 2024	Responsable del Indicador
AEI. 06.01	Disposiciones normativas bajo un enfoque de resultados aprobadas al servicio de los productores agrarios	06.01.01. Número de normativas aprobadas para la implementación de los lineamientos de la segunda reforma agraria.	8	5 ⁵	DGPA / DIPNA
		06.01.02. Número de funcionarios públicos capacitados y asistidos en formulación, actualización y/o mejora de disposiciones normativas del sector agrario.	150	40	
AEI. 06.02	Soluciones digitales implementadas para la transformación digital en el MIDAGRI.	06.02.01. Porcentaje de ejecución de portafolio de proyectos de tecnología digital del Plan de Gobierno Digital.	100%	20%	OGTI
AEI. 06.03	Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales.	06.03.01. Porcentaje de profesionales de los CGRAS que reciben asistencia técnica en formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Regional Agraria y POAAR	60%	60%	DGGT / DAI

⁵ Normativa relacionada Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena (EEMRI) 2024 y Lineamientos en el marco de la igualdad de género (DPMPA).





Cód.	Descripción	Nombre del Indicador	Meta 2024	META POI – PEI 2024	Responsable del Indicador
		06.03.02 Número de Gobiernos Regionales fortalecidos en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial.	16	25	
AEI. 06.04	Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI	06.04.01. Número de prácticas mejoradas en Gestión de Recursos Humanos desarrolladas en el MIDAGRI	4	4	OGGRH
AEI. 06.05	Mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI	06.05.01. Número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI	9	15 ⁶	OGG / OM
AEI. 06.06	Modelo de integridad implementado en el MIDAGRI	06.06.01. Porcentaje de Implementación del Modelo de Integridad	70%	100%	OILCC
AEI. 06.07	Mecanismos de gestión social implementados en el ámbito del sector agrario y riego	06.07.01. Porcentaje de compromisos y/o acuerdos derivados de los procesos de los espacios de diálogo asumidos por el Sector que cambian su estado (proceso, pendiente). 06.07.02. Número de Grupos de Trabajo instalados para el desarrollo agropecuario de las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otras formas de organización originaria y/o ancestral.	6.40%	6%	DGGT / DCCNGS

Elaboración: OPLA-OGPP

Asimismo, se puede apreciar como el POI va variando en todas sus etapas de elaboración, en la etapa de POIM 2024 – 2026, en la etapa de ajuste del POIM 2024 – 2026 y la etapa de consistencia del POI – PIA 2024, dichas variaciones en esos tres momentos de la elaboración del POI se pueden apreciar en las siguientes tablas a nivel de OEI:

OEI.01 Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los/las productores/as agrarios

En el OEI.01 del POIM 2024 - 2026 aprobado para el año 2024 se tiene programado 3 878 AOI con un Presupuesto de S/ 748 838 817 de las cuales se anularon 907 AOI, se modificaron 2971 AOI, 0 AOI no se modificaron y se incorporaron 172 AOI, dando un total de 3143 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 513 782 225 que representa -31.4% de variación de la meta financiera respecto al POI 2024 Aprobado.

AEI	Nombre del Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.01.01		AGRORURAL	0	0	0

⁶ 04 documentos para estandarización de procesos (Mapa de Procesos, MAPROs, Ficha de Indicadores, Matriz de seguimiento de indicadores); 01 Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de servicios en un servicio priorizado del MIDAGRI; 03 documentos, 01 documento relacionado al ROF de programas y o proyectos especiales, 02 documentos relacionados a la MOP de los programas y o proyectos especiales; 01 TUPA MIDAGRI modificado (OM); Manual de Atención al Ciudadano; Lineamientos para el Funcionamiento de los Centros de Atención del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (CAM – MIDAGRI) (OACID); lineamiento para la participación en foros, mecanismos y espacios internacionales y seguimiento de los compromisos adquiridos por el MIDAGRI; Lineamiento de Cooperación horizontal Sur-Sur y Triangular (OCAI); y Pautas para el proceso presupuestario del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (OPRES).





AEI	Nombre del Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
		PEBDICP	390	464	464
		PEBLT	100	100	100
		PEBPT	0	0	0
		PEDAMAALC	0	0	0
		PEJEZA	600	0	0
		PEJSIB	5,194	2,419	2,419
		PEPP	1,307	0	0
		PESCS	1,092	0	0
		PROVRAEM	0	0	0
	IND.01.01.01. Número total de productores/as agrarios que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas.				
		AGRORURAL	65,866	32,000	32,000
		PEBLT	400	6,764	6,764
		PEJSIB	1,003	1,003	1,003
	IND.01.01.02. Número de productores/as agrarios (pecuarios) asistidos en manejo de pastos y mejoramiento genético, en el marco del repoblamiento ganadero				
AEI.01.02		AGROIDEAS	7,650	7,663	995
		AGRORURAL		0	0
	IND.01.02.01. Número de productores/as agrarios organizados acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional				
		PEBPT	30	0	0
		UEAC	16,560	16,000	16,000
	IND.01.02.02. Número de productores/as agrarios organizados que acceden al financiamiento directo e indirecto				
		AGROIDEAS	0	0	0
		UEAC	25,050	88	25,050
	IND.01.02.03. Número de Organizaciones Agrarias de Mujeres que acceden al cofinanciamiento para la implementación de emprendimientos con enfoque de género, orientados al mercado.				
AEI.01.03	IND.01.03.01. Número de productores/as agrarios que inician el proceso de reconversión productiva	AGROIDEAS	267	267	130
AEI.01.04	IND.01.04.01. Porcentaje productores/as agrarios que utilizan información agropecuaria brindada por el MIDAGRI.	UEAC	60%	60%	60%
AEI.01.05		AGRORURAL		0	0
	IND.01.05.01. Número de productores/as agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial.	PEDAMAALC	100	80	80
		PROVRAEM	0	0	0
		UEAC	2,100	910	910
	IND.01.05.02. Número de productores/as agrarios atendidos a través de mecanismos de comercialización para la promoción de	AGROIDEAS	0	0	0
		AGRORURAL		0	0





AEI	Nombre del Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
	sus productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI	PROVRAEM	0	0	0
		UEAC	11,914	0	0
AEI.01.06	IND.01.06.01. Número de productores/as agrarios que se organizan empresarialmente	AGROIDEAS	0	0	0
		AGRORURAL		0	0
		PEBDICP	279	273	273
		UEAC	5,750	1,275	1,275
Total, general			145,652	69,306	87,463

Elaboración: OPLA-OGPP

OEI.02 Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares

En el OEI.02 del POIM 2024 - 2026 aprobado para el año 2024 se tiene programado 3564 AOI con un Presupuesto de S/ 128 540 402 de las cuales se anularon 423 AOI, se modificaron 2971 AOI, 170 AOI no se modificaron y se incorporaron 26 AOI, dando un total de 3167 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 71 010 226 que representa -44.8% de variación de la meta financiera respecto al POI 2024 Aprobado.

AEI	Nombre de Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024	
AEI.02.01	IND.02.01.01. Número de productores/as agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos y desarrollo forestal.	AGRORURAL		1,150	1,150	
		PEBDICP	480	930	930	
		PEDAMAALC	0	210	0	
		PROVRAEM	0	0	0	
	IND.02.01.02. Número de hectáreas de plantaciones forestales instaladas	AGRORURAL			0	0
		PEAH	0	3,046	0	
		PEBDICP	259	1,750	2,198	
		PEBLT	77	171	171	
		PEDAMAALC	655	655	0	
		PEJEZA	877	0	0	
AEI.02.02	IND.02.02.01. Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.	PEJSIB	1,968	8,013	8,013	
		PESCS	220	2,625	2,625	
		PROVRAEM	0	34	34	
		UEAC	100,658	251,358	251,358	





AEI	Nombre de Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.02.03	IND.02.03.01. Número de certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobados.	UEAC	430	430	430

Elaboración: OPLA-OGPP

OEI.03 Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios

En el OEI.03 del POIM 2024 - 2026 aprobado para el año 2024 se tiene programado 3372 AOI con un Presupuesto de S/ 736 639 257 de las cuales se anularon 391 AOI, se modificaron 2971 AOI, 10 AOI no se modificaron y se incorporaron 201 AOI, dando un total de 3182 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 595 436 101 que representa -19.2% de variación de la meta financiera respecto al POI 2024 Aprobado.

AEI	Nombre del Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024	
AEI.03.01	IND.03.01.01. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida.	AGRORURAL	0	615	615	
		PEAH	345	345	0	
		PEBLT	0	0	0	
		PEDAMAALC	2,148	0	0	
		PEJEZA	1,907	1,907	1,907	
		PEJSIB	0	0	0	
		PEPP	0	0	0	
		PESCS	1,309	547	547	
		PROVRAEM	0	0	0	
		PSI	2,510	0	0	
	IND.03.01.02. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego mejorada.	AGRORURAL	0	0	0	
		PEBLT	0	0	0	
		PEBPT	356	0	356	
		PEJEZA	0	0	0	
		PEJSIB	0	0	0	
	IND.03.01.03. Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada.	AGRORURAL	0	560	560	
		PSI	0	17,468	17,468	
	AEI.03.02	IND.03.02.01. Número de hectáreas con riego tecnificado operativo	AGRORURAL	0	0	0
			PEJSIB	0	0	0
PESCS			19	0	0	
PROVRAEM			0	0	0	
PSI			0	209	209	
AEI.03.03		AGRORURAL	0	0	0	





AEI	Nombre del Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024	
	IND.03.03.01. Número de productores/as agrarios asistidos en el uso y gestión del recurso hídrico. Valor acumulado	PEBLT	0	0	0	
		PEJSIB	0	0	0	
		PROVRAEM	0	0	0	
		PSI	303	0	0	
	IND.03.03.02. Número de profesionales de gobiernos regionales y locales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.	AGRORURAL	0	0	0	
		PEJSIB	0	0	0	
		PSI	303	0	0	
		UEAC	450	0	0	
AEI.03.04	IND.03.04.01. Número de hectáreas con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.	AGRORURAL	0	0	0	
		UEFSA	77,319	0	0	
	IND.03.04.02. Número de acciones de recarga hídrica (diques para qochas, zanjas de infiltración, reforestación, revegetación, entre otros) implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.	UEFSA	2	0	0	
		IND.03.04.03. Número de reservorios de regulación estacional implementadas a nivel nacional.	UEFSA	26	0	0

Elaboración: OPLA-OGPP

OEI.04 Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias

En el OEI.04 del POIM 2024 - 2026 aprobado para el año 2024 se tiene programado 5008 AOI con un Presupuesto de S/ 584 142 073 de las cuales se anularon 2037 AOI, se modificaron 2971 AOI, 0 AOI no se modificaron y se incorporaron 197 AOI, dando un total de 3168 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 307 803 406 que representa -47.3% de variación de la meta financiera respecto al POI 2024 Aprobado

AEI	Nombre del Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.04.01	IND.04.01.01. Número de Mecanismos aprobados de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional en el sector Agrario y de Riego.	UEAC	2	2	1
AEI.04.02	IND.04.02.01. Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros.	PEBLT	0	0	0
		PEJEZA	0	0	0
		PESCS	1	0	0
		PSI	1	0	0





AEI	Nombre del Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.04.03	IND.04.03.01. Número de productores/as agrarios que implementan medidas de protección física frente a peligros meteorológicos extremos.	AGRORURAL	0	5,640	5,640
	IND.04.03.02. Número de kit agrícola y pecuario de prevención y de respuesta entregados oportunamente por el MIDAGRI ante fenómenos meteorológicos extremos.	AGRORURAL	0	48,233	48,233
AEI.04.04	IND.04.04.01. Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.	UEAC	1,914,055	1,603,721	1,603,721
	IND.04.04.02. Número de productores (as) agrarios (as) asegurados (as) con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.	UEAC		0	668,214

Elaboración: OPLA-OGPP

OEI.05 Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales

En el OEI.05 del POIM 2024 - 2026 aprobado para el año 2024 se tiene programado 2971 AOI con un Presupuesto de S/ 50 853 551 de las cuales se anularon 0 AOI, se modificaron 2971 AOI, 0 AOI no se modificaron y se incorporaron 0 AOI, dando un total de 2971 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 32 528 792 que representa -36% de variación de la meta financiera respecto al POI 2024 Aprobado

AEI	Nombre de Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.05.01	IND.05.01. Número de títulos de propiedad rural inscritos, promovidos por el MIDAGRI.	UEAC	98,966	39,562	39,562
		UEGPS		0	0
	IND.05.01.01. Número de predios rurales individuales catastrados e integrados a la base catastral rural.	UEAC	40,000	28,000	20,000
		UEGPS	154,638	16,966	16,966
	IND.05.01.02. Número de comunidades campesinas con territorio deslindado.	UEAC		0	0
		UEGPS	4	44	44
IND.05.01.03. Número de comunidades nativas con territorio demarcadas.	UEAC		0	0	
	UEGPS	52	35	35	





AEI	Nombre de Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.05.02	IND.05.02.01. Número de profesionales de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales con asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado.	UEAC	760	532	532

Elaboración: OPLA-OGPP

OEI.06 Fortalecer la gestión institucional

En el OEI.06 del POIM 2024 - 2026 aprobado para el año 2024 se tiene programado 3089 AOI con un Presupuesto de S/ 457 014 669 de las cuales se anularon 81 AOI, se modificaron 2971 AOI, 37 AOI no se modificaron y se incorporaron 29 AOI, dando un total de 3037 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 344 360 195 que representa -24.7% de variación de la meta financiera respecto al POI 2024 Aprobado.

AEI	Nombre de Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.06.01	IND.06.01.01. Número de normativas aprobadas para la implementación de los lineamientos de la segunda reforma agraria.	UEAC	4	5	6
	IND.06.01.02. Número de funcionarios públicos capacitados y asistidos en formulación, actualización y/o mejora de disposiciones normativas del sector agrario.	UEAC	215	0	40
AEI.06.02	IND.06.02.01. Porcentaje de ejecución de portafolio de proyectos de tecnología digital del Plan de Gobierno Digital.	UEAC	20%	20%	20%
AEI.06.03	IND.06.03.01. Porcentaje de profesionales de los CGRAs que reciben asistencia técnica en formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Regional Agraria y POAAR	UEAC	60%	60%	60%
		UEFSA	0	0	0
	IND.06.03.02 Número de Gobiernos Regionales fortalecidos en materia agraria con enfoque territorial y multisectorial.	AGROIDEAS	0	0	0
AEI.06.04	IND.06.04.01. Número de prácticas mejoradas en Gestión de Recursos Humanos desarrolladas en el MIDAGRI	UEAC	4	5	4
		PEBLT	0	0	0
AEI.06.05	IND.06.05.01. Número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI	UEAC	19	16	15
		UEAC	19	16	15
AEI.06.06	IND.06.06.01. Porcentaje de Implementación del Modelo de Integridad	UEAC	100%	100%	100%





AEI	Nombre de Indicador	UE	POIM 2024	POI Ajustado 2024	POI - PIA 2024
AEI.06.07	IND.06.07.01. Porcentaje de compromisos y/o acuerdos derivados de los procesos de los espacios de diálogo asumidos por el Sector que cambian su estado (proceso, pendiente).	UEAC	1%	6%	6%
	IND.06.07.02. Número de Grupos de Trabajo instalados para el desarrollo agropecuario de las comunidades campesinas, nativas, pueblos originarios, indígenas u otras formas de organización originaria y/o ancestral.	UEAC	14	14	14

Elaboración: OPLA-OGPP

VIII. MARCO PRESUPUESTARIO

Las AOI del POI Anual 2024 han sido formuladas por los centros de costos responsables correspondientes, tomando en cuenta la articulación de las mismas con las AEI del PEI del MIDAGRI vigente, y el ámbito de su competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Operaciones de las UE; así como, el presupuesto establecido en el PIA aprobado para el año 2024, para lo cual los centros de costos de cada UE han realizado el registro de la consistencia en el aplicativo CEPLAN.

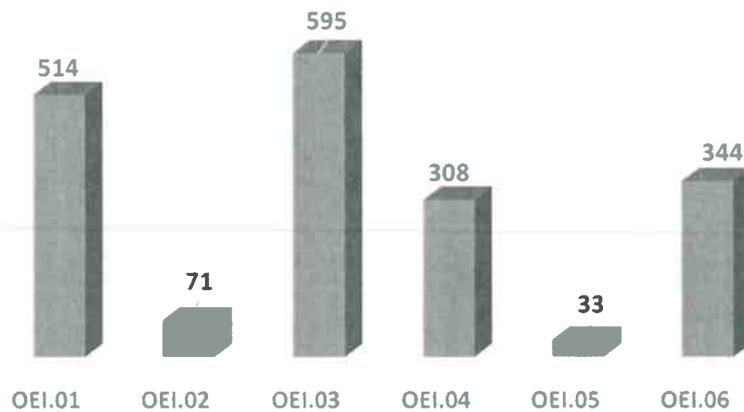
El POI 2024 es financiado con un PIA de S/ 1 864 920 945, distribuido de la siguiente manera:

POI financiado por el PIA 2024 a nivel de OEI (Millones de soles):

OEI		N° de AOI	POI - PIA
OEI.01	Mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores/as agrarios/as	1,897	513.78
OEI.02	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores/as agrarios/as	298	71.01
OEI.03	Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores/as agrarios/as	335	595.44
OEI.04	Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias	865	307.80
OEI.05	Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales	25	32.53
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	470	344.36
Total, general		3,890	1,864.92

Elaboración: OPLA-OGPP





Elaboración: OPLA-OGPP

POI financiado por el PIA 2024 a nivel de AEI (Millones de soles)

OEI	AEI	N° de AOI	POI - PIA
OEI.01	AEI.01.01	1123	139.79
	AEI.01.02	561	328.90
	AEI.01.03	33	22.93
	AEI.01.04	32	17.87
	AEI.01.05	117	3.41
	AEI.01.06	31	0.88
OEI.02	AEI.02.01	254	59.40
	AEI.02.02	40	6.90
	AEI.02.03	4	4.71
OEI.03	AEI.03.01	232	537.48
	AEI.03.02	5	10.80
	AEI.03.03	19	0.18
	AEI.03.04	79	46.98
OEI.04	AEI.04.01	8	1.98





OEI	AEI	N° de AOI	POI - PIA
	AEI.04.02 Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.	13	131.52
	AEI.04.03 Atenciones de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos oportunas a los productores/as agrarios/as	820	94.30
	AEI.04.04 Seguro agrario ante fenómenos naturales adversos y de cambio climático, con mayor cobertura para los productores/as agrarios/as	24	80.00
OEI.05	AEI.05.01 Servicio de información catastral rural validada para los gobiernos regionales	24	32.34
	AEI.05.02 Asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado en los gobiernos regionales.	1	0.19
OEI.06	AEI.06.01 Disposiciones normativas bajo un enfoque de resultados aprobadas al servicio de los productores/as agrarios/as	18	4.10
	AEI.06.02 Soluciones digitales implementadas para la transformación digital en el MIDAGRI.	8	5.63
	AEI.06.03 Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales.	33	3.45
	AEI.06.04 Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI.	16	57.56
	AEI.06.05 Mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI.	377	271.96
	AEI.06.06 Modelo de integridad implementado en el MIDAGRI.	13	0.86
	AEI.06.07 Mecanismos de gestión social implementados en el ámbito del sector agrario y riego	5	0.80
		3890	1,864.92

Elaboración: OPLA-OGPP

POI financiado por el PIA 2024 a nivel de Programa Presupuestal (Millones de soles)

Categoría Presupuestal	Programas Presupuestal	N° de AOI	POI - PIA (Millones de soles)
Programas Presupuestales	42	311	559
	68	838	229
	89	136	14
	121	1701	271
	130	142	36
Acciones Centrales	9001	150	115
Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	9002	612	640
		3,890	1,865

Elaboración: OPLA-OGPP

POI financiado por el PIA 2024 a nivel de Regiones (Millones de soles)

Categoría Presupuestal	N° de AOI	POI - PIA (Millones de soles)
AMAZONAS	101	108.12
ANCASH	133	30.33





Categoría Presupuestal	N° de AOI	POI - PIA (Millones de soles)
APURIMAC	169	48.73
AREQUIPA	136	41.68
AYACUCHO	372	108.85
CAJAMARCA	272	89.29
CUSCO	317	47.65
HUANCAVELICA	303	38.03
HUANUCO	144	51.77
ICA	19	82.13
JUNIN	321	51.34
LA LIBERTAD	70	97.23
LAMBAYEQUE	41	43.96
LIMA	607	632.38
LORETO	114	36.73
MADRE DE DIOS	21	8.76
MOQUEGUA	44	33.96
PASCO	97	34.46
PIURA	68	44.11
PUNO	336	133.16
SAN MARTIN	73	39.95
TACNA	48	12.98
TUMBES	48	42.24
UCAYALI	36	7.08
	3,890	1,864.9

Elaboración: OPLA-OGPP

IX. CONCLUSIONES

- El Plan Operativo Institucional - POI, paso por un proceso de formulación que inicia en la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual - POIM, luego se realiza un ajuste teniendo en cuenta la Asignación Presupuestal Multianual – APM, y el Proyecto de Presupuesto, antes de realizar la consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA.
- Asimismo, la consistencia del POI con el PIA 2024 del Pliego 013: MIDAGRI, fue elaborada considerando los lineamientos metodológicos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA, Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los pliegos del Sector Agrario y de Riego, Versión 01.
- El POI consistente con el PIA del Pliego 013: MIDAGRI se ha desarrollado a través de un proceso participativo con los centros de costos de la Unidad Ejecutora Administración Central, programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras no estructuradas, que recibieron la respectiva capacitación y asistencia técnica por la Oficina de Planeamiento, quienes procedieron a elaborar, ajustar y consistenciar las AOI, así como a efectuar el registro del POI





- en el Aplicativo CEPLAN V.01 en el Formato del Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera) de la Guía de Planeamiento Institucional.
- d) Las actividades operativas e inversiones contenidas en el POI consistente con el PIA 2024 representan las intervenciones parcial o totalmente financiadas que tiene previsto ejecutar el MIDAGRI con el presupuesto asignado a nivel de PIA.
 - e) El POI consistente con el PIA asciende a S/ 1,864,920,945, para financiar 3890 actividades operativa e inversiones a nivel nacional.
 - f) En el POIM 2024 - 2026 aprobado para el año 2024 se tiene programado 7104 AOI con un Presupuesto de S/ 2 706 028 769 de las cuales se anularon 3839 AOI, se modificaron 2971 AOI, 294 AOI no se modificaron y se incorporaron 625 AOI, dando un total de 3890 AOI, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 1864 920 945 que representa -31.1% de variación de la meta financiera respecto a la POI 2024 Aprobado.
 - g) Con el fin de contribuir a los objetivos establecidos en el PEI, para el año 2024, en el OEI.01 que busca mejorar las capacidades productivas, empresariales y comerciales de los productores/as agrarios/as, se tiene un PIA programado de S/ 513 782 225 los que permitirá financiar 1897 AOI; el OEI.02 relacionado a mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios tiene un PIA programado de S/ 71 010 226 que permitirá financiar 298 AOI; el OEI.03 que busca mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios tiene un PIA programado de S/ 595 436 101 que permitirá financiar 335 AOI; el OEI.04 relacionado a la reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias tiene un PIA programado de S/ 307 803 406 que permitirá financiar 865 AOI; el OEI.05 promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales tiene un PIA programado de S/ 32 528 792 que permitirá financiar 25 AOI; y el OEI.06 fortalecer la gestión institucional tiene un PIA programado de S/ 344 360 195 que permitirá financiar 470 AOI.

X. RECOMENDACIONES

1. En el marco de los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, el Plan Operativo Institucional es el documento en el cual se establecen las actividades operativas e inversiones que implementan los demás planes, por lo que se recomienda darle la relevancia en todas sus etapas, elaboración (POIM, POIM Ajustado y POI Consistenciado con el PIA), la modificación, el seguimiento y la evaluación.
2. La elaboración el POI debe realizarse de manera participativa por todos integrantes de cada centro de costos, liderado por el responsable de este.

XI. ANEXO

Anexo B-5: Plan Operativo Institucional Física y Financiera (Consistenciado/Pendiente Cierre) 2024

En el Anexo adjunto se presenta la programación de dichas AOI de las UE para el año 2024, con sus respectivas metas físicas y financieras, las cuales han sido registradas en el aplicativo CEPLAN V.01 y que se presentan a continuación en los formatos denominados "Anexo B-5", obtenidos de aplicativo CEPLAN.





Resolución Ministerial

N° 0432-2023-MIDAGRI

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 3322-2023-MIDAGRI-SG/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, y el Informe N° 2009-2023-MIDAGRI-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", documento que tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2, referido a la elaboración y aprobación del POI de la citada Guía, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; y, de no ser consistente, la Entidad ajusta la programación, y, en consecuencia, las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual;



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:38:18 -05:00



Firmado digitalmente por ZUAZO
MANTILLA Luis Alfonso FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:17:35 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:01:48 -05:00



Firmado digitalmente por
CAJAHUARINGA VIDAL David
Alfredo FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:12:16 -05:00

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por Resolución Ministerial N° 0132-2023-MIDAGRI se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; y por Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; debiendo realizar el proceso de consistencia del POI Anual 2024 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del Acta N° 006-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, hoy MIDAGRI, creada con Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y modificada mediante Resoluciones Ministeriales N° 0438-2018-MINAGRI y N° 0028-2022-MIDAGRI, en el ámbito de sus funciones valida el Plan Operativo Institucional consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, conforme lo establece el numeral 4.2 de la mencionada "Guía para el Planeamiento Institucional" del CEPLAN;

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante Memorando N° 3322-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad y remite el Informe N° 0430-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA de la Oficina de Planeamiento, a través del cual señala, entre otros, que la consistencia del POI con el PIA 2024 del Pliego 013: MIDAGRI, fue elaborado considerando los lineamientos metodológicos de la "Guía para el Planeamiento Institucional" del CEPLAN;

Con la visación del Secretario General; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:38:38 -05:00



Firmado digitalmente por ZUAZO
MANTILLA Luis Alfonso FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:19:45 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:01:58 -05:00



Firmado digitalmente por
CAJAHUARINGA VIDAL David
Alfredo FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:12:26 -05:00



Resolución Ministerial

N° 0432-2023-MIDAGRI

Lima. 29 de diciembre de 2023

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, documento que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, es responsable del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al PIA 2024, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por ZUAZO MANTILLA Luis Alfonso FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:20:13 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:02:09 -05:00



Firmado digitalmente por CONTRERAS ALVAREZ Jennifer Lizetti FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 18:39:27 -05:00



Firmado digitalmente por CAJAHUARINGA VIDAL David Alfredo FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:12:33 -05:00

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO